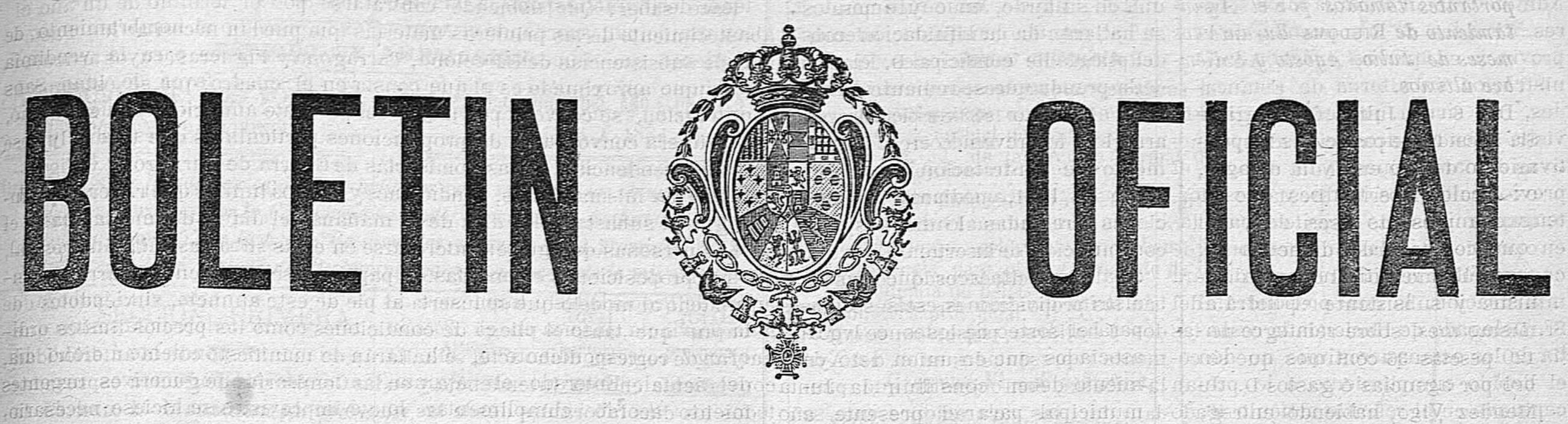
se draces cemelo (misina, spictor di la colorida caso caso de la colorida del colorida del colorida de la colorida del colorida del colorida de la colorida del colorida del colorida de la colorida de la colorida del colorida del colorida de la colorida del colorida de la colorida del colorida del



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion. - Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cents. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

(Gaceta del 8 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Provincia de Alicante.

En Elche no hubo ayer invasiones ni defunciones del cólera.

En Novelda hubo una defunción y dos invasiones en el campo.

En Monforte dos invasiones y tres defunciones.

Madrid 8 de Octubre de 1884. - El Director general, E. Ordóñez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2500.

SANIDAD.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telégrama de hoy, me dice lo siguiente:

«Gaceta hoy publica siguiente parte.-Provincia de Alicante: Elche y Monforte ninguna invasion ni defuncion ayer de cólera; Novelda, campo. 1 invasion, 2 muertos. Provincia de Tarragona: Tortosa, 2 muertos.

«12 noche 9 Octubre 1884.—Hoy comunican nuestros Cónsules en el extranjero las siguientes noticias del cólera: En Marsella 6 defunciones; Tolon 1 id.; Nimes 1 id.; Besseges 1 id.; Rivesaltes 1 id.—Génova, 12 casos y 10 de-

THINKER PUR PRANCISCO SUGRENA

funciones; Bologna porreta 1 caso y 1 defuncion; Saggio 1 caso; Ferrara 2 casos, 1 defuncion.»

Lo que se hace público por medio de este Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de la provincia.

Tarragona 10 Octubre de 1884. -El Gobernador, Narciso G. Castañeda. capildachianula do 256

Núm. 2501.

Cédulas personales.—Circular.

Habiéndose extraviado á don José Figueras Gulle, vecino de Bellvey, la cédula personal de 9.ª clase, expedida á su favor en 30 de Junio último bajo el núm. 367, se hace público por medio de este periódico oficial para que nadie pueda hacer uso de ella.

Tarragona 9 de Octubre de 1884. -El Gobernador, Narciso G.ª Castañeda.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Bellas Artes.

Se halla vacante en la Escuela nacional de Música y Declamación la cátedra de piano, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas y demás ventajas que la ley establece, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Mayo de 1871 y reglamento de la Escuela.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitafunciones; resto provincia 16 de- | do el opositor para ejercer cargos |

públicos, y haber cumplido 21 años de edad. Ameliantero A. In diabatic

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, y una relación justificada de sus méritos y servicios. alb. omizon le sup algiba

Los ejercicios de oposición consistiran: 17729 noieve kundaloo de

- 1.° Ejecutar una pieza estudiada préviamente á elección del opositor.obshioos of a moissive
- 2.° Tocar otra manuscrita á primera vista.
- 3.º Presentar ocho piezas de concierto de distintas épocas y géneros, entre las cuáles deberán incluirse una gran fuga de una tocata ó fantasía de Bach y otra de Mendelshon.
- 4.º Poner los ligados, picados, pedales y doatés, á una lección escrita ad hoe, y contestar á las preguntas que haga el Tribunal respecto á estas materias.
- 5.° Escribir una memoria que basará sobre las siguientes materias:
- 1.ª Ligera descripción del instrumento y la historia de su construcción hasta el dia.
- 2. Reseña de los diferentes sistemas de enseñanza conocidos y el de las obras más notables que se hayan publicado para el instrumento objeto de la oposicion.
- 3. El programa detallado de la enseñanza, dividido por años escolares que á juicio del opositor sea el más conveniente para que pueda ser adoptado en la referida Escuela.

El programa y la memoria antes citados se remitirán en la solicitud para tomar parte en la oposición, y serán leidos en su dia en presen-

sitor, quién tendrá que responder despues á todas las observaciones que le hagan los compositores, y si no los hubiera, el indivíduo del referido Tribunal que tenga por conveniente hacerlo.

- 6.° Dar una lección práctica en presencia del Tribunal á dos alumnos de la Escuela; el primero sin conocimiento del instrumento, y el segundo con ellos, respondiendo á las observaciones que haga el Tribunal. Jun sombnes siek entried
- 7.° Demostrar ante el Tribunal que el opositor posee conocimiento de armonía.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 3 de Octubre de 1884.-El Director general, Aureliano Fernandez Guerra.

(Gaceta del 8 de Octubre.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2502.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Timbre del Estado.

Por el artículo 46 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1881, se dispone que los estanqueros no tengan á la venta Timbres sueltos de Correos y Telégrafos y móviles de 10 céntimos, y que por el contrario los segreguen de los pliegos en el acto de pedirlos los consumidores.

Con objeto de averiguar si se cia del Tribunal por el mismo opo- cumple lo establecido en dicho por el Ayuniaunionne de la companya de la companya

Tarragona 9 de Octubre de 1884. —El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Martinez Espinosa.

de los timbres cuya procedencia

no pueda comprobarse por carecer

de numeracion.

Núm. 2503.

DIRECCIÓN GENERAL

DE ADMINISTRACION MILITAR.

Anuncio.

Debiendo procederse á la contratacion de seiscientos capotes para centinela, se convoca por el presente anuncio al oportuno remate con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1. La subasta será simultánea y tendrá lugar en esta Direccion y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Valencia, Granada, Castilla la Vieja y Vascongadas, el dia 24 del actual, á la una de su tarde, en cuyos puntos se hallarán de manifiesto, además del pliego de condiciones, el tipo de la prenda que se remata.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de contratacion de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al modelo que á continuacion se inserta.

3. Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Madrid 3 de Octubre de 1884.— El Intendente secretario, Joaquin Pera.

Modelo de proposicion.

D. F. de T...., vecino de.... y domiciliado en...., enterado del anuncio de convocatoria publicado en la Gaceta de Madrid (ó Boletin oficial de....) del dia.... de.... número...., segun el cual han de ser contratados seiscientos capotes para centinela, se compromete á entregarlos con arreglo al pliego de condiciones y al precio de.... (en letra) pesetas cada uno.

Y para que sea válida esta proposicion acompaña el documento justificativo del depósito de.... hecho en la Tesorería de.... (ó Caja de Depósitos), segun lo prevenido en la condicion 5.º del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2504.

INTENDENCIA DE EJÉRCITO DE CATALUÑA.

Estado de los precios límites que han de regir en la primera convocatoria de proposiciones particulares simultánea entre esta Intendencia y las Comisarías de Guerra de Tarragona y Figueras, para contratar el abastecimiento de trigo ó harinas, cebada y paja que puedan necesitar las Factorías de Subsistencias de Barcelona y de los puntos ya citados, desde el dia que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobacion del remate, hasta el dia 51 de Octubre de 1885, y un mes mas si así conviniese á la Administracion militar, cuya subasta tendrá lugar el dia 27 del mes actual, á las diez de su mañana.

Factorías.	Artículos que se contratan.	jue de		Precio límite de la unidad	1mporte. 12/10 <u>16</u>)[(3)]	Cantidades que deben de- positarse para tomar parte er la subasta, por cada articulo à que se haga proposicion.	
-				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Barcelona	Trigo Harina 1.* Id. 2.* Id. 3.*	Idem	3.886	24:38 39:92 33:54 23:63	179.534'32 90.618'40 130.336'44 45.936'72	8.980 4.530 6.520 2.300	
	Cebada Paja Trigo Harina 1.	Hectólitro Quintal métr.° Hectólitro Quintal métr.°	1.570	10'46 22'78 41'22	257.180·02 » 35.764·60 19.332·18	12.860 " 1.790 970	
Tarragona	Id. 2.* Id. 3.* Cebada	Idem	838 419 537	34.54 24.93 11.43	29.195'92 10.445'67 6.137'91	1.460 530	
Figueras	Paja	Hectólitro Quintal métr.° Quintal métr.°	530	7'40 5'40	3.922'00 2.527'20	310 200 130	

Barcelona 9 de Octubre de 1884.—El Jefe Interventor, Joaquin M. de Ferrer.

—Aprobado.—El Intendente, Vivero.

Núm. 2505.

El Intendente de Ejército y del Distrito de Cataluña,

Hace saber: Que debiendo contratarse por el término de un año el abastecimiento de las primeras materias que puedan necesitar las Factorías de Subsistencias de Barcelona, Tarragona y Figueras, cuyos artículos y consumo aproximado es el que consta en el cuadro que se estampa á continuacion, se convoca por medio del presente anuncio á una simultánea primera convocatoria de proposiciones particulares que tendrá lugar en esta Intendencia y en las Comisarías de Guerra de Tarragona y Figueras, con las mismas bases, condiciones y precios límites que rigieron para la segunda subasta, á las diez de la mañana del dia 27 del mes actual.

Las personas que gusten interesarse en estas subastas deberán presentar sus proposiciones estendidas en papel del sello onceno, y arregladas en un todo al modelo que se inserta al pié de este anuncio, sirviéndoles de gobierno que tanto el pliego de condiciones como los precios límites que habrán de regir en dicho acto, se hallarán de manifiesto con la anterioridad conveniente en esta Intendencia y en las Comisarías de guerra espresadas todos los dias laborables desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, en cuyas dependencias se darán además cuantas esplicaciones reclamen las personas que pretendan tomar parte en este servicio.

La duración del contrato será desde el dia que se le designe al adjudicatario al notificarle la aprobación del remate, hasta el 31 de Octubre de 1885 y un mes más si así conviniese á la Administración militar.

Cuadro de las cantidades de artículos que aproximadamente se necesitan en un año.

oversomente seguines	TRIGO.	TRIGO. HARINA. C				PAJA.
general entropy Managet	Hectólitros	—1.ª— qq. mét.ºs	—2.ª— qq. mét.ºs	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Hectólitros	qq. mét;ºs
Factoría de Barcelona Id. de Tarragona Id. de Figueras	Control of the Contro	2.270 469 »	3.886 838 »	1.944 419 »	24.587 537 »	» 530 468
Bloods & Strong Edwin - 201	8.934	2.739	4.724	2.363	25.124	998

El pliego de precios límites y el importe del depósito del 5 por 100 para optar á la subasta se publicará oportunamente con anterioridad al dia de la misma.

Barcelona 8 de Octubre de 1884.-Jorge de Vivero.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., habitante calle de...., núm...., segun cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratacion del trigo ó harina, cebada y paja que pueden consumir las Factorías de Subsistencias militares de Cataluña durante la época que marca la base primera del mismo, se compromete á tomar á su cargo todo el abastecimiento general del distrito (el de tal Factoría) (el de tal artículo de tal Factoría) ó de tal artículo para todas las Factorías del distrito, á los precios de..... pesetas el quintal métrico de..... ó Hectólitros de....., sujetándose à las condiciones del indicado pliego.

Y para que sea válida su proposicion se acompaña el talon de depósito que marca la base 6.º del mismo.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm 2506.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Arbós.

Terminado el repartimiento de consumos y cereales de esta villa para el año económico de 1884-85, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que se creyesen oportunas.

Arbós 5 de Octubre de 1884.—El Alcalde, José Remaguera.

Núm. 2507.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Paúls.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1883 á 84, estarán de manifiesto por término de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho término puedan examinarlas y hacer cuantas reclamaciones crean convenientes contra las mismas; transcurrido dicho plazo no se admitirá ningu-

Paúls 6 de Octubre de 1884.—El Alcalde, Buenaventura Ribera.

Núm. 2508.

de Pobla de Montornés.

Confeccionadas las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año económico de 1878 á 79, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, para que puedan examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, pues finido dicho plazo no serán atendidos.

Pobla de Montornés 5 de Octubre de 1884.—El Alcalde, José Gibert.

	- io	ngig Westerle de angele seu and depution de la seu de la seu La seu de la majoritation de la seu de l	Antioples	TOTAL por Capítulos.	TOTAL
	Articulos,	o cupia a cistera integrandi la listi	Artículos. Pesetas.	Pesetas.	Secciones. Pesetas.
	i je sa nastara Politika populacija	Sumas anteriores	8.000:00	8.000'00	no giodiao.
	Subven	incia para el sostenimiento de la		partetlisum oneen need	a Hoineste
	3.° Escu	ela normal de Maestrosid. id. de la Escuela normal de	»		
e	\ Maes	tras	»		marento Zan Particular Particular
-	mera	enseñanza	m a		ing disen
	provi	cion ó suplemento que abona la incia para el sostenimiento de la	e di Parti		
	6.° Bibliote	emia de Bellas Arteseca provincial))))	Taun al	
	idlahadaad	provincia!	da de la compania de La compania de la co		
	nace berings	Capítulo VI.—Beneficencia.	ng al si g Salandan	tuoimilam obimilam le	jo, objudb na obgana
	2.° Subven	nes de la Junta provincial cion ó suplemento que abona la incia para sostenimiento de los itales		dq, acord; 65, 94,73,	
	3.° Idem id 4.° Idem id 5.° Idem id 6.° Idem id	l. id. de las Casas de Misericordia. l. id. de las Casas de Expósitos l. id. de las Casas de Maternidad. l. id. de las Casas de Huérfanos y mparados	8.000'00 »	11,7(2)	20.500'00
	Capí	тиго VII.—Correccion pública.			
	1.° Gastos d 2.° Idem de	de Cárceles	» »	Consension Note that	
	phobantos C	APÍTULO VIII.—Imprevistos.	. 11 A 77 A 11 A		CIMOL, ZO
	ocurr	tare all some thous some and the))		
		SECCION SEGUNDA.		11:00/90 (2:50) 1:56/10:00 (2:50) 2: 00:11:00 (2:5	
		GASTOS VOLUNTARIOS. LO 1.—Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.		O all Opport	nie annoch uvioaijie m ingle seled
	tos de	des destinadas á la fundacion ó ruccion de nuevos Establecimien- e Beneficencia é Instruccion pú-			endra Ing
		Capítulo II.—Carreteras.			
	1.º Subvend	ciones para auxiliar la construc-			
	cion o plan	de carreteras comprendidas en el general del Gobierno	n ad dala b		
	2.° Construc	ccion de carreteras que no forman del plan general del Gobierno 1	5.000'00	15.000'00	ad all ocat
	600 0 0000	рітиго III.—Obras diversas.	en del Sa	wassa samus k	15.000.00
	110003年2月15日	ciones para auxiliar la construc-	gesorhidre Artental	i alordo de teri	รถน้วยโซเมียิก เล่นแล้ว
	cion	de obras, ya corran a cargo del o ó de los Ayuntamientos	e Lident d'Astria		e yar sanasana
	- Intersection of the	PÍTULO IV.—Otros gastos.			
	OUN SUUDIES	les destinadas á objetos de inte-		Avistore s	
	rés pro	ovincial	» » (1)	a	
	ASE area para Roman parasista en Stelleste, edell'um		i i konganjak Kansili 650	e la some de la com-	TE BIST T Hali Bist Dali A
	$S_{ij} = \sum_{j=1}^{n} \sum_{i=1}^{n} \sum_{j=1}^{n} \sum_{j=1}^{n} \sum_{j=1}^{n} \sum_{i=1}^{n} \sum_{j=1}^{n} \sum_{j=1}$	ECCION TERCERA.	oʻi a 6 ta tarini Lilbata, 6,623 q	gue e carridos o epptraland	200 KH 1919 KH
	Capítul	GASTOS ADICIONALES. LO ÚNICO.—Resultas por adicion de ejercicios cerrados.			
	1. A cuenta	de las obligaciones pendientes	enal executers)		al autologi Liukini bog
	2.° Idem id.	de la misma fecha procedentes esupuestos anteriors.	* }		•
	zni tekibase	Total General	e kofunciale) La da e e e e e e e	ried anna <u>ll</u>	70.500'00
	En Tarrago	na à 30 de Setiembre de 1884.—El	setuk Hil	Salation and a select	
0.00	Sesion del 3 juicio de dar o	-V.° B.°-El Presidente de la D. I 30 de Setiembre de 1884.—Prévia d cuenta en su dia à la Diputacion, l stribucion de fondos.—El Vicepre	P., de Jové leclaracion a Comision	r. de urgencia provincial d	y sin per-

de la C. P.-El Secretario, Larraz.

Sumas al frente. . . . 8,000'00 8.000'00

la debida autorizacion......

provincia para el sostenimiento del

Instituto de segunda enseñanza.

CAPITULO V.—Instruccion pública.

2. Subvencion ó suplemento que abona la

4. Obligaciones ó contratos celebrados con

3.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

Dotacion. ESCUELAS. Pesetas.

Elemental completa de niñas. 825 Mercadal.....

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de las Baleares dentro el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia. 12 A . 20 Margue costons

Barcelona 7 de Octubre de 1884. -P. D. del Excmo. Sr. Rector. -El Secretario general, José Blanxart.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de Plá durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Dia 6 de Julio.—Es aprobada en la sesion de este dia el extracto de las sesiones del anterior trimestre.

Dia 13.—Se acordó satisfacer durante el corriente mes el importe de las obligaciones de primera enseñanza que se adeudan por el cuarto trimestre del finido año económico y demás gastos del presupuesto municipal.

Dia 20.—En vista del mal estado del servicio de correos que por espacio de tres dias se halla paralizado, acordó el Ayuntamiento acudir á la Superioridad para que se restablezca tan importante servicio. Se dió cuenta tambien del nombramiento de peritos repartidores de consumos verificado por la Administracion de Propiedades é Impuestos de esta provincia, y se acordó por último dar curso á la instancia presentada por algunos propietarios para el nombramiento de dos guardas particulares.

Dia 27.—Se acordó remitir á la Administracion de Propiedades é Impuestos, con los documentos unidos á ella, la instancia presentada por el vecino D. Sebastian Fortuny, en la cual no acepta el cargo de perito repartidor de consumos para que ha sido nombrado. Asimismo acordó el Ayuntamiento aprobar la documentacion del Depositario D. Jaime Pújol, perteneciente al año económico de 1883 á 1884, que ha presentado en este dia, para que el Sr. Concejal Interventor pueda formalizar las oportunas cuentas municipales.

Dia 3 de Agosto.—Fué aprobado el reparto general vecinal formado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente ano l Dia 14. Ordinaria. - Se procedió

económico y se acordó fijarlo al público por término de ocho dias, para que pudiera ser examinado.

Dia 10.—Se acordó convocar á la Junta repartidora para que confeccione inmediatamente el repartimiento de consumos y cereales. Asimismo se acordó librar certificacion de los bienes que resulten amillarados á nombre de José Sol Masgoret, como pide en su instancia, á la que se dió lectura.

Dia 17.—Se cumplió lo ordenado por el Gobierno civil en comunicacion de fecha 15 del actual, en virtud de la cual, habiendo quedado suspenso del cargo de Alcalde el Sr. Presidente D. José Rabada en auto dictado por la Excma. Audiencia del territorio, se retiró de su lugar entregando las insignias correspondientes y pasándolo á ocupar como accidental el Teniente primero D. Camilo Pont.

Dia 24.—En este dia se acordó: 1.º Pasar á la Comision respectiva, para que señale el punto donde deberá alinearse el edificio, la instancia presentada por el vecino Ramon Ribé en súplica de autorizacion para edificar el solar que posee en la calle Capelleta, 2.° Autorizar al agente D. Juan Mendez Vigo, vecino de la capital, para que pueda extraer de la Administracion de Contribuciones las cédulas personales que con arreglo al padron ultimado corresponden á este Municipio en el actual año económico; y por último se acordó admitir la informacion que ofrece en su instancia el vecino Magin Solé Vivó, á fin de hacer constar que la mitad de las dos fincas que en la misma se citan pertenecen la mitad por indiviso á su mujer.

Dia 31.—Acordose, en cumplimiento del art, 62 de la Ley electoral, designar la Casa Capitular como local en el que ha de verificarse la eleccion de cuatro Diputados en las próximas elecciones para provinciales, y acordose tambien la distribucion de fondos para el próximo mes de Setiembre.

Dia 3 Setiembre. Extraordinaria. -Fué aprobado por el Ayuntamiento el reparto de consumos que ha presentado la Junta repartidora y se acordó exponerlo al público por término de ocho dias.

Dia 7. Ordinaria. - Se acordó proceder al arriendo en pública subasta del arbitrio del matadero público para el actual año económico, bajo el tipo de 900 pesetas, y se aprobó una cuenta importante 54 pesetas 50 céntimos por libros para las oficinas municipales, que acordó sea satisfecha con cargo al capítulo de imprevistos.

Dia 11. Extraordinaria .-- Se reunió el Ayuntamiento para resolver las reclamaciones que contra el reparto de consumos se hayan presentado durante los ocho dias que ha estado expuesto al público, y no habiéndose presentado ninguna se dió por terminada el acta.

en este dia á la eleccion de Diputados provinciales en la Casa Capitular de esta Seccion y el Ayuntamiento acordó destinar los bajos de la casa-escuela de niños para la matanza de reses como local accidental, hasta que termine el arriendo de un edificio que se destinará para matadero público.

Dia 21.—Acordó el Ayuntamiento desestimar por extemporánea la instancia que contra el reparto de consumos ha presentado al Ayuntamiento el vecino Juan Rosell y Padreny. Asimismo se dió por empezada la subasta para el arriendo del arbitrio del matadero público en el corriente año económico y no habiéndose presentado licitador, el Ayuntamiento, despues de terminado el acto, acordó anunciar 2.ª subasta para el domingo próximo, en las mismas condiciones que la 1.ª

Dia 28.—Tuvo lugar la segunda subasta á que hace referencia la sesion anterior y no habiéndose presentado tampoco licitador alguno, el Ayuntamiento acordó imponer los arbitrios del matadero por

medio de la administracion municipal.

Dia 31. Extraordinaria.—Acordó el Ayuntamiento nombrar una Comision compuesta del Sr. Presidente D. Camilo Pont y del Secretario D. José Ferrer, para que en union de las nombradas por los respectivos Ayuntamientos de Sarreal y Cabra pasen al último de dichos pueblos á fin de cumplir lo dispuesto por el Gobierno civil de esta provincia en comunicacion de 27 Setiembre último, ó sea para acordar los medios de hacer efectiva la cantidad de 32.396 pesetas 61 céntimos que á ambos pueblos se les ha señalado para el pago de los intereses, que á razon del 6 por 100 importa satisfacer para las obras de la carretera de Vilarrodona á Solivella.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia de ayer, de que certifico.

Plá 6 de Octubre de 1884.-José Ferrer, Secretario. - V. B. - El Alcalde, Camilo Pont.

estrolimie au nos jordinatiza Núm. 2511. JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.º decena de Setiembre de 1884.

Dias.		r Rich Colli	NALII	os v	ivos.	in tre		1.90 1. y 1		New York	OOS S		277.58	ritos.	15 M
	LE	GÍTIMO	os.	NO L	egít	IMOS.	Total	LE	GÍTIM	os.	NO L	EGÍT.	ımos.	Total	TOTA de
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	de vivos.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	de muer-	amba
21	1	2	3	»	>>	»	3	»	»-))	»))	»	*	3
22	2	2	4	»))	» .	4))	>>))	»))	».))	5
23	1	1	2) »	1	1	3	1	1	2	»-))	>>	2	5
24	2	n	2	»	» :))	2	N/	»))))	*	>>))	2
25	2))	2	23	>>))	2	3)))))	»))))))	2
26	5	2	7) n	33	D	7	»	>>	>>))	()) ())))	7
27	3	1	4	»))	'n	4))	»))	100	».))))	4
27 28	»	>>	»	»	» .))	2	»	»))	>>))))))	» 2 2
29	2	»	2 2	»	>>	>>	2	>>	»))	>>))))))	2
30	1	1	2))	»	»	2	»	» no	>>	3)))))	»	76. F
	19	9	28	»	1	1	29	633 4 1 8	1	2	»))	»	2	31

Tarragona 1.º de Octubre de 1884.-El Juez municipal suplente, Antonio Verderol.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 5.º decena de Setiembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

noand ni ao Dias. ini b	FALLECIDOS.										
	rectain	VARO	NES.	ENIT-	MUM	In HADA	TOTAL				
	Solteros.	Casados	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.			
100 91	obejsi.	orioni ((3 15 to	2	2)	»	2	4		
21 22 23	$1_{1_{00}}$	11929 Tg))	2 2	1))	»	1	1		
23	Dasg 8	of 1 p	»	1))	»	» ·))	A CONTRACTOR		
24	1811 » 00	»	» .	»	»)) ·	» 2))	3		
25	2	»	»	2	1.0	»	2))	1		
26	»	1))	1))))))	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	2		
27	2))	»	2))	»))	2	1		
28	2	»	»	2	1411	»	1		5		
	3	1	>>	4	1)))))	1		
29 30	101	»	»	. 1	»	»	»				
E-130	10 2500	<u> Market</u>	2000	<u>a-pds</u>	<u>Anteuts</u>) 17 - 72 - 28 C			24		
a la	14	3	»	17	6	»	1	1	0.30		

Tarragona 1.º de Octubre de 1884.—El Juez municipal suplente, Anto

not be a supplied to the supplied of the suppl

nio Verderol.

Imp. de F. Sugrañes.